MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº - 0039 **DEL** 16 MAR 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA **PN HOCEN SA 003 2026** que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA PARA INFUSIÓN INTRATECAL PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, Orden del día No. 167 del 24 de julio del 2025 de la Dirección de Sanidad y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que en el Artículo 9 de la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, delegó en el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad selección abreviada – subasta inversa.

Que el Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratar el **SUMINISTRO DE NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA PARA INFUSIÓN INTRATECAL PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCO PESOS ($ 1.370.708.105,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 136826 y QUIPU N° 348 del 05 de marzo del 2026 expedido por el Jefe del Grupo Financiero del Hospital Central.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2026 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026.

Certificado Plan de compras vigencia 2026 No. 1465
Fecha 5/3/2026
Recurso 16
Valor vigencia 2026 **$ 1.370.708.105,00**

GRUPO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE CADA SISTEMA (INCLUIDO IVA SI APLICA)	PRESUPUESTO ASIGNADO A CADA GRUPO VIGENCIA 2026
1	02-02-01-004-008	16	HOCEN	NEUROESTIMULADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	UNIDAD	$89.942.749,00	$1.079.312.988,00

2	02-02-01-004-008	16	HOCEN	ESTIMULADOR MEDULAR RECARGABLE COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO ENTERO EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	UNIDAD	$66.265.000,00	$132.530.000,00
3	02-02-01-004-008	16	HOCEN	BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL PARA BACLOFENO	UNIDAD	$39.036.305,00	$40.910.555,00
4	02-02-01-004-008	16	HOCEN	RECAMBIO DE GENERADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE MARCA ACTIVA RC	UNIDAD	$64.829.562,00	$64.829.562,00
5	02-02-01-004-008	16	HOCEN	ESTIMULADOR MEDULAR NO RECARGABLE EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	UNIDAD	$53.125.000,00	$53.125.000,00
TOTAL, VIGENCIA 2026							**$ 1.370.708.105,00**

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el estudio y documentos previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones con el siguiente cronograma:

Publicación del aviso de convocatoria pública	*(27/01/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Estudios Previos	*(27/01/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	*(27/01/2026 5:32:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Que durante la publicación del proyecto pliego en la plataforma SECOP II, se recibió observaciones por parte de las empresas MEDTRONIC COLOMBIA S.A., BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA Y MEDCORE SAS las cuales fueron respondidas a través de comunicación oficial publicada en la plataforma SECOP II.

Que, en mérito de lo anterior, el Director del Hospital Central de la Policía Nacional,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso de subasta inversa **PN HOCEN SA 003 2026** que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA PARA INFUSIÓN INTRATECAL PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL,** por valor de **MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCO PESOS ($ 1.370.708.105,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 136826 y QUIPU N° 348 del 05 de marzo del 2026 expedido por el Jefe del Grupo Financiero del Hospital Central.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2026 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026.

Certificado Plan de compras vigencia 2026 No. 1465
Fecha 5/3/2026
Recurso 16
Valor vigencia 2026 **$ 1.370.708.105,00**

ARTÍCULO 2. El pliego de condiciones y estudios previos y anexos pueden ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ARTICULO 3. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN HOCEN SA 003 2026** que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA PARA INFUSIÓN INTRATECAL PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO 4. Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 5. En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II del presente proceso, se realizara mediante adenda, igualmente podrá modificarse dicho cronograma después de la recepción de ofertas y hasta antes de la adjudicación del contrato, en cumplimiento del artículo **2.2.1.1.2.2.1** del Decreto 1082 de 2015, por lo anterior, la entidad expedirá de ser necesario adendas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 16 MAR 2026.

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Director Hospital Central de la Policía Nacional

Elaboró: IJ OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ
HOCEN-GUCON

Revisó: TE CAROLINA CARDONA QUICENO
HOCEN-GUCON

Revisó: MY GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
HOCEN-ASLOF

PS-24 MILTON RICARDO CASAS IREGUI
HOCEN-ASJUR

Fecha de Elaboración: 12/03/2026
Ubicación//: procesos 2026

Carrera 59 Nº- 26-21
Teléfonos: 5804401
hocen.gucot4@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA